





## FORMATO DE PROPUESTA: CONVOCATORIA SOMOS CIRCULACIÓN CULTURAL 2021

ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES LOCALES

#### 1. NOMBRE DEL EVENTO

CIRCUITO VIRTUAL DE TEATRO CARIBE "ENCUENTRO DEL RIO Y EL MAR"

#### 2. DESCRIPCIÓN

**Descripción general:** Escriba brevemente una reseña donde especifique el género, el cómo, cuándo y dónde se realizará el evento. (Máximo 10 líneas). Anexe planos, gráficas, imágenes, bocetos, etc. que expongan su puesta en escena.

#### **BUSCAR EN ANEXOS**

La obra Crónica de una Muerte Anunciada es una versión libre del Teatro Taller Atahualpa basada en las adaptaciones de Farley Velásquez y Todd Dohlin, a partir de ahí se realiza una fusión que deconstruye la nueva obra, y propone una estructura fragmentada, en la que el teatro y la danza en una narrativa multidisciplinar resignifican la puesta a partir del minimalismo escenográfico, la luz simbólica y la propuesta sonora, en un lenguaje que juega con el tiempo y el ritmo, en ese sentido nos sumergimos en un género trágico con una visión contemporánea, la obra se presentara en la temporada permanente virtual de la Fundación Gestos de Montería, en su Fan Page por YouTube el día viernes 20 de agosto de 2021 a las 7:00 pm y el 21 a las 6 PM el conversatorio con el publico.

**Actividades principales:** Describa las actividades principales, propuesta conceptual y metodológica del evento

Fortalecer el teatro de la región Caribe de Colombia a partir del intercambio de obras con partitura propia, para lo cual se realizarán las siguientes actividades:

1. Presentación de la obra Crónica de una Muerte Anunciada: desde el punto de vista conceptual la obra plantea dos formas artísticas, el teatro y la danza, estas dos manifestaciones se unen para crear un modelo multidisciplinar que dé cuenta de un lenguaje que articule el cuerpo desde dos estadios, el cuerpo festivo y el cuerpo del dolor, esta simbiosis busca varios objetivos, por un lado provocar al espectador para que genere un interés por ver la obra concentrándose desde lo tecnovivial en tiempos de pandemia, creando catarsis tal como en el teatro griego, pero además estimulando los sentidos hacia la reflexión a partir del sistema interpretativo de Bertolt Brecht en la que se plantea el distanciamiento que convierta al público en juez de lo que observa. La obra se editará y se mostrará de forma remota por YouTube.







2. Componente Académico: este espacio realizará un conversatorio sobre la obra, en el cual se realizará un desmontaje de la obra, en la que se decodifica los códigos y lenguajes de la puesta en escena para así analizar cómo estos se fueron configurando hasta llegar a su concreción conceptual.

Desde el punto de vista pedagógico se busca dejar una sistematización del proceso creativo, que a su vez formule una metodología de trabajo susceptible de ser aprovechada y transformada por los grupos y teatristas del gremio teatral del Caribe Colombiano.

El siguiente proyecto articulara la teoría a la practica en una tentativa por crear bases que fundamenten la praxis escénica hacia un escenario académico que le de impulso a la acción teatral en nuestras regiones.

**Monto solicitado:** Anexe el presupuesto del evento, discriminando el valor que asumirán los co-financiadores y/o patrocinadores y el (los) valor(es) solicitados al IPCC.

MONTO SOLICITADO	ENTIDAD
8.000.000	IPCC
2.000.000	FUNDACION GESTOS
1.000.000	ASOCIACION DISTRITAL DE TEATRISTAS INDEPENDIENTES DE CARTAGENA
1.000.000	ASOCIACION CULTURAL TEATRO TALLER ATAHUALPA
12.000.000	TOTAL

#### 3. TRAYECTORIA:

**Trayectoria y experiencia artística:** En máximo 10 líneas escriba, brevemente, una reseña donde evidencie la experiencia demostrable. Anexe la evidencia fotográfica, audiovisual, etc. de la trayectoria.

#### **BUSCAR ANEXOS EN LINEA**

El Teatro Taller Atahualpa cuenta con 30 años de labores ininterrumpidas, dedicado a la creación, investigación, formación y circulación de puestas en escena multidisciplinares y contemporáneas reafirmando un teatro mestizo. En la actualidad cuenta con 5 obras en repertorio, y ha participado en festivales a nivel Distrital, Nacional e Internacional, ha ganado los estímulos en las convocatorias del Ministerio de Cultura y el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, desarrolla un teatro para niños, jóvenes y adultos, ha montado las obras: La







crisálida. En la Oscuridad Calle Luna Calle Sol. Hojas secas. Crónica de una muerte anunciada. Una Mujer que ya no Fuma. Ofelia o la Madre Muerta. Mísero Prospero. Yo Ulrrique Grito. Siriko y la Flauta. Manuelito y los Tres Perros.

**Reconocimientos y premios:** Si los integrantes cuentan con certificaciones de reconocimientos y premios otorgados liste cronológicamente cuáles son estos. Puede añadir enlaces web con menciones, notas de prensa, entre otros. Anexe los soportes en un documento PDF.

#### **BUSCAR EN ANEXOS**

A continuación, presentamos los premios obtenidos por el Teatro Taller Atahualpa, los cuales son premios de grupo y por consiguiente de cada integrante delcolectivo:

- 1. En la Oscuridad Calle Luna Calle Sol, ganadora de la convocatoria a puesta en escena de los fondos Mixtos regionales 1998.
- La Crisálida, ganadora ha publicación en el año 1995 con el IDER y seleccionada para la convocatoria CREA una expedición por la cultura en Bogotá, después de ganar los distritales, departamentales y regionales respectivamente.
- 3. Crónica de una Muerte Anunciada ganadora de los estímulos a Premios Becas del IPCC 2008.
- 4. Ofelia o la Madre Muerta ganadora de los estímulos del IPCC 2012.
- 5. Hojas Secas ganadora de los estímulos del IPCC 2010 y de la Itinerantica Artística por Colombia de los estímulos del Ministerio de Cultura 2013.
- 6. Ganadores de la Crisis por el ministerio de cultura 30 años de resistencia del Teatro Taller Atahualpa 2020.
- 7. Ganadores de la convocatoria Comparte lo que somos con el taller de formación Sistemas de Interpretación Actoral del IPCC 2020.
- 8. Reconocimiento a Eliris Sierra Gómez por su actuación con el personaje de Juana en la obra En la Oscuridad en Barranquilla, Aldana.
- 9. Ganadora como mejor directora a Denis Mercado Moreno por su participación con la universidad Tecnológica de Bolívar con la obra Macario, en el Festival de Arte Universitario ASCUN.
- 10. Ganador como mejor director a Jorge Naizir en el festival de arte universitario, con la obra Mi barrio historia de un amor, Betty Blue y sus Hermanos, Macbeth asesino de cuellos blancos, Hamlet Machine, El tal robo al banco no existe.







#### 4. OBJETIVOS

Objetivos: Describa los objetivos de la propuesta

- Mostrar el teatro cartagenero a nivel distrital, nacional e internacional, a través de intercambios que promuevan la circulación, para el fortalecimiento de una cultura teatral en el caribe colombiano.
- Crear obras dramatúrgicas con partitura propia, a partir de autores literarios costeños, para fortalecer puestas en escenas mestizas, que hablen de nuestro entorno.
- Generar una metodología de trabajo para enriquecer los procesos de montaje de los grupos cartageneros y de las demás regiones del Caribe colombiano.

#### 5. COHERENCIA:

**Descripción:** En máximo 25 líneas, explique la pertinencia e idoneidad del evento, como expresión artística, manifestación del patrimonio cultural cartagenero o presentación de resultados de investigación sobre asuntos de arte, cultura y patrimonio locales. Anexe visualizaciones: planos, maquetas, dibujos, ilustraciones que puedan ampliar y/o complementar la propuesta.

## ANEXAMOS FOTOS, RECORTES DE PRENSA, SINOPSIS, REPARTO, FICHA TECNICA.

La relación teatro y literatura ha sido notoria en la historia del teatro colombiano y por ende del teatro taller Atahualpa de Cartagena, a menudo vemos adaptaciones de textos literarios llevados al teatro, y esta no es la excepción, en nuestra historia hemos montado obras de nuestra autoría, reescrituras, obras de dramaturgos internacionales y locales, en este caso partimos de dos adaptaciones de la obra de Gabriel García Márquez, la de Farley Velásquez director y dramaturgo de la ciudad de Medellín que crea su propia textualidad, y la de Todd Dohlin escritor estadounidense que se basa más en los diálogos propios de la novela de Gabo, de esta manera el colectivo Atahualpa encuentra su propia voz, es así como surge la intención de una nueva lectura, integrando la danza al espectáculo, de esta forma se promueve el actor - bailarín como lo dijera Eugenio Barba en el libro hacia un teatro pobre de Jerzy Grotowski. Nuestra lectura de crónica de una muerte anunciada pone el acento en la muerte como antagonista de la vida, llevamos al espectador por las diferentes situaciones y acciones que niegan la muerte, y que aumentan el interés por saber cómo fue el deceso de Santiago Nasar a mano de los gemelos Vicario y como el pueblo ve con ojos soterrados el crimen sin tomar partido, las instituciones se han deshumanizado pues el esperado obispo hace la señal de la cruz sin malicia, como confinándolos al infierno, el alcalde no toma partido, pues en sus manos está la posible salvación, pero tienen más importancia los juegos de azar en su club de encuentro habitual. En nuestra propuesta cobra gran relevancia la nueva estructura dramática circular que muestra a un Santiago







ya muerto contar su propia muerte ya no ante los ojos aterrados del pueblo sino de el mismo que por mucho tiempo vera repetir su deceso como quien repite en un no tiempo su purga.

**Justificación:** Explica las motivaciones de querer desarrollar la propuesta (Máximo 10 líneas).

Muy pocas veces el teatro cartagenero tiene la oportunidad de mostrarse por fuera de sus latitudes, esto en gran parte se debe a la carencia de apoyo para participar de festivales, muestras, temporadas, encuentros nacionales e internacionales que enaltezcan la vida cultural y artística de sus artistas, no obstante vemos cómo ha ido tomando fuerza entre las distintas regiones la necesidad de unir voluntades para generar encuentros vitales hacia la construcción de diálogos estéticos que permitan acercarnos mucho más hacia la consolidación de un tejido teatral que nutra los diferentes espacios o salas de teatro del país, que encuentran en estos proyectos verdaderos bastiones para sistematizar una historia coherente, participativa y plural.

#### 6. INCIDENCIA:

Vinculación de comunidad en la propuesta: Mencione la(s) forma(s) en que la propuesta vinculará a las personas de la comunidad en situación de vulnerabilidad: en la puesta en escena, en el proceso creativo, entre otros, además, señale el lugar exacto: localidad, barrios, corregimientos del Distrito donde se desarrollará la propuesta en escena. (Máximo 6 líneas).

La obra se transmitirá de forma virtual, en la fine page de la Fundación Gestos de la ciudad de Montería, en la programación anual, los actores que integran el montaje son en su mayoría son profesionales y técnicos del oficio teatral, pertenecen al estrato 2 y en estos tiempos de pandemia con las salas cerradas solo cuentan con estas convocatorias para subsistir, eso los convierte en una población vulnerable, en tanto la mayoría vive del teatro.

**Impacto:** A su consideración, describa cuales podrían ser los resultados (Cualitativos y cuantitativos) esperados con su propuesta (Máximo 5 líneas) así como la incorporación de memorias, procesos de recuperación, transmisión de







saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural de sus representantes (máximo 10 líneas)

Cualitativamente: Con la función esperamos crear una cultura del teatro en las regiones del Caribe colombiano, y sentido de pertenencia por lo local. Cuantitativamente: Con el conversatorio se creará una memoria producto de la sistematización del proceso, además de una nueva metodología de trabajo para los teatristas de la ciudad y las regiones que hacen parte del Caribe colombiano.

La unión del rio y el mar en esta propuesta busca vencer las fronteras existentes entre regiones y propiciar encuentros estéticos que promueva espacios de fomento artístico, esto a su vez identificara rasgos distintivos entre los grupos de teatro y sus similitudes, todo con miras a crear un interés por ver teatro y formar un público con identidad critica, y reaprender buscando nuevos hallazgos escénicos que promuevan nuevas formas de contarnos y recrearnos, esto a su vez sembrará una memoria cultural y artística urgente de sistematización y de esta forma empezar a escribir nuestra propia historia teatral ajustada a una idiosincrasia y un sentir propio del Caribe colombiano.

#### 7. POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN:

**Caracterización de la población:** *Si aplica*, en máximo 20 líneas, anota la información más relevante y actualizada de la población de especial protección que se desea incidir: ubicación, contextualización, prácticas culturales, principales problemáticas. Anexe planos o gráficas que ayuden a ilustrar la caracterización.

#### **BUSCAR EN ANEXAMOS**

Teniendo en cuenta que la obra será transmitida de forma remota, es muy difícil precisar si impactara en personas de especial protección, lo que si es cierto es que en estos momentos de pandemia todos en este país somos individuos de especial protección, creo que en un proyecto artístico no aplica, más si se quiere una caracterización de estas los trabajadores sociales podrían ser de gran ayuda después de presentada la obra y el conversatorio.

#### 8. POBLACIÓN BENEFICIADA:

BENEFICIARIOS Y SUS CARACTERÍSTICAS: Indique el número de personas que se beneficiaron con la ejecución del proyecto (como por ejemplo público, artistas, aquellas personas contratadas para el desarrollo del proyecto, etc.), tanto directa como indirectamente, y las características socioeconómicas del grupo al que pertenecen (edad, género, nivel de educación alcanzado, entre otras).

#### DIRECTAMENTE:

100 espectadores entre estrato 2 y 3.12 actores del grupo estrato 2Para un total de 112 personas beneficiadas directamente.

#### INDIRECTAMENTE:

1 DISEÑADOR DE VESTUARIO Y ESCENOGRAFIA. Estrato 2







- 3 CONFECCIONISTAS DE VESTUARIOS, estrato 2
- 1 EDITOR DE LA GRABACION Y RELLS PUBLICITARIO DE LA OBRA estrato 2
- 1 EDITOR DE SONIDO estrato 2
- 1 REALIZADOR DE AFICHE Y PLEGABLE, estrato 2

Para un total de 7 personas beneficiadas indirectamente

### Total, personas beneficiadas 119.

El nivel socioeconómico de estas personas es de estrato 2 y 3.

DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA Y CONTEXTUAL DE LOS BENEFICIARIOS: Describa el contexto y nivel socioeconómico en el siguiente recuadro e indique en la matriz el número de personas beneficiarias.

		Cantidad
	Niños/as de 0 a 5 años (primera infancia)	
	Niños/as de 6 a 12 años	15
Población beneficiada	Adolescentes de 13 a 17 años	20
	Adultos (18 a 59 años)	74
	Adultos Mayores (Desde 60 años)	10
		119
	Diversidad Funcional	
	Mujeres	70
	Hombres	40
	LGBTI	9
	Víctimas del conflicto armado	
Población beneficiada	E Raizales y palenqueras	
1 oblacion beneficiada	T Comunidad Indígena	
	N Comunidades negras y afrodescendientes	38
	I Otro	
	A Ninguno	
	S	
	Juventud	35
Población total imp	Dactada Cantidad	







#### 8. CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Liste en orden cronológico las actividades a realizar en el marco de la propuesta y el evento de formación, el presupuesto asignado para cada actividad y el tiempo de ejecución de estas.



## INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS CONVOCATORIA



#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

																í	go-2	1														$\neg$
Actividades	Presupuesto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1 EDICION DE LA OBRA	1.000.000																															
PAGO A 11 ATORES	7.700.000																															
PAGO A 1 DIRECTOR	1.000.000																															
4 AFICHE DIGITAL	400.000																															
5 PLEGABLE DIGITAL	400.000																															
6 RELLS DE LA OBRA	500.000																															
7 PROMOCION DE LA OBRA	300.000																															
8 PRESENTACION DE LA OBRA																																
9 CONVERSATORIO	700.000																															
GRAN TOTAL PRESUPUESTO ES	12.000.000																															
PAGO A ACTORES COFINANCIAE	2.000.000																															
12 EDICION DE LA OBRA COFINANC	1.000.000																															
CONVERSATORIO Y PROMOCION	1.000.000																															
GRAN TOTAL COFINANCIADORE	4.000.000																															

#### 8. FORMATOS DE AUTORIZACIÓN DE IMAGEN

Anexe los formularios de autorización de uso de imagen de todas las personas que figuren en la puesta en escena de la propuesta.

NOTA:

**ESTE ITEM BUSCAR ABAJO EN ANEXOS** 







### 9. CO-FINANCIADORES Y PATROCINADORES:

Relacionar las organizaciones, entidades, artistas o agrupaciones que participan en el desarrollo del proyecto, SI APLICA.

Tipo de participante <sup>(1)</sup>	Nombre de la Organización ó Entidad, artista o agrupación participante	Municipio o barrio de origen <sup>(2)</sup>	Tipo de participante	Dirección, Teléfono, Fax, correo electrónico	Observaciones
Organización	FUNDACION GESTO	MONTERIA	Arte Drámatico	CENTRO CALLE 22 N° 6 - 16	DAGOBERTO SOTO MEZA
Organización	ASOCIACION CULTURAL TEATRO TALLER ATAHUALPA	CARTAGENA	Arte Drámatico	BARRIO SANDIEGO, CALLE RECULA DEL OVEJO BOVEDA N° 1 – teatroatahualpa@g mail.com	JORGE LUIS NASIR BANQUEZ
Organización	ASOCIACION DISTRITAL DE TEATRISTAS INDEPENDIENTES DE CARTAGENA	CARTAGENA	Arte Drámatico	BARRIO SANDIEGO, CALLE RECULA DEL OVEJO BOVEDA N° 1 – aditeicar@gmail.co m	JUAN ROGELIO FRANCO HERNANDEZ







- (1) En caso de relacionar una Organización o Entidad o agrupación, patrocinador o cofinanciador por favor indique el representante legal y/o responsable en la columna de observaciones.
- (2) De la organización o entidad, artista o agrupación participante

Firma de la persona natural o del (la) representante legal de la Organización	Jange Hopein
Nombres y Apellidos:	JORGE LUIS NASIR BANQUEZ
Cédula de ciudadanía:	73.135.109
Correo electrónico:	teatroatahualpa@gmail.com
Teléfono de contacto:	3156353028







## **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Instituto de Patrimonio y Cultura IPCC de que:

- i. El IPCC actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos.
- ii. Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles¹ o sobre menores de edad.
- iii. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
- iv. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico info@ipcc.gov.co
- v. El IPCC garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívocaal IPCC para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del IPCC. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Firma de la persona natural o del (la) representante legal de la Organización	Front Contract
Nombres y Apellidos:	JORGE LUIS NASIR BANQUEZ
Cédula de ciudadanía:	73.135.109
Correo electrónico:	yupanqui31@hotmail.com
Teléfono de contacto:	3156353028





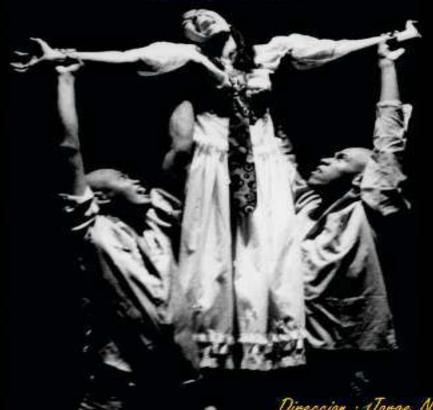


## ANEXOS

- 1. DESCRIPCCION GENERAL
- 2. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS
- 3. POBLACION DE ESPECIAL PROTECCION
- 4. FORMATOS DE AUTORIZACION DE IMAGEN



De Gabriel Garcia Marquez

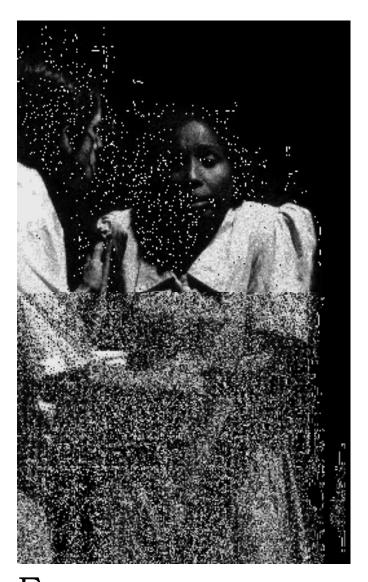


Dirección : Torge Naizir Banquez

Teatro Adolfo Mejia Martes 30 de Mayo de 2017 Funciones: 9:00 a.m. - 4:00 p.m. - 7:30 p.m.

### INFORMES:

Cel: 3156353028 - 3116560129 -3148025775 - 3126747151 - 3013556958 teatroatahualpa@gmail.com - yupanqui31@hotmail.com



El esperado obispo ignora al pueblo, haciendo la señal de la cruz de memoria sin malicia ni inspiración. Ángela Vicario será el único personaje dispuesto a romper todas las leyes por conseguir... (Su) expresión. Detrás de la historia del crimen atroz se esconde una historia secreta: la de un terrible amor. Hay una sola certeza: la inocencia de Santiago Nasar. El héroe de esta crónica es un cazador que se transforma en la presa; irónicamente la víctima es el hombre mejor armado del pueblo. El implacable verdugo de animales caerá abatido víctima indefensa de animalidad de otros hombres. Goce - muerte. Animal - hombre. Bavardo San Román es el extraniero envuelto en un mundo conservador. En su riqueza radica su poder, quiere comprarlo todo: casa y mujer...

#### **SINOPSIS:**

"Crónica de una muerte anunciada", Gabriel García Márquez construye un mundo donde la convención domina una sociedad patriarcal fallida, cuvo eje cultural está desgastado. Las estructuras de sentido de una comunidad sumida en el anacronismo y la violencia en la cual una mujer cumple la función salvadora. Predestinación y sacrificios bárbaros son los dos elementos de una visión trágica de la vida. La inocencia de Santiago Nasar lo convierte en la víctima propiciatoria que se ofrenda en una divinidad desconocida. La Narración está hecha tratando de recomponer con tantas astillas dispersas el espejo roto de la memoria Santiago Nasar narrador de su muerte ya muerto. El tema del honor y la honra, "raíz y fundamento común" orden conlleva del absurdo: la pérdida de la libertad individual y social. El conflicto se encuentra fuertemente desvalorizado. los personajes cumplen de manera mecánica, sin lucidez alguna, con la ley social haciendo lo imposible por eludirla. Las instituciones sociales están deshumanizadas: ni la religión ni el estado cumplen con su función.



Carmen Perilli Crítica argentina



#### **REPARTO**

ANGELA VICARIO	Grace Paola Bernier
PURA VICARIO/ VICTORIA GUZMAN/	Eliris Francisca Sierra
HERMANA DE ANGELA 1/ DIVINA FLOR/ CLEOTILDE ARMENTA/ LUISA SANTIAGA	Denis María Mercado
HERMANA DE ANGELA 2/ FLORA MIGUEL/ MARGOT	Iris marcela Muñoz
HERMANA DE ANGELA 3/ PRUDENCIA COTES/ PLACIDA LINERO	Yira patricia Vásquez
SANTIAGO NASAR	Jesús Salcedo
BAYARDO SAN ROMAN	Hernán Genes
PEDRO VICARIO	Abigail Acevedo
PABLO VICARIO	Rafael Galvis
CRISTOBAL/ CURA	William Hurtado
ALCALDE, PUEBLO	Pedro Paul

Pérez

#### LA PUESTA EN ESCENA

La propuesta es abordada desde el teatro y la danza. Estos dos lenguajes diversifican la obra v a su vez condensan y sintetizan los ambientes y atmósferas de fiesta y muerte. Lo temporal, rompe con la linealidad de la historia, la cual se produce a saltos, en un juego de sueños, evocación del pasado y presente, mezclados en los recuerdos de Cristóbal, quien, después de 26 años, regresa a hurgar la memoria de un pueblo absorto en la nada. Por otro lado, Santiago, narra su historia va muerto, provocando una doble estructura dramática.

Renunciamos a la espacialidad determinada: los hechos ocurren en un lugar de nadie, reafirmando el no tiempo de Gabo en su realismo mágico. El mensaje es sugerente y reformulación que de - construye la realidad en una tentativa por instalarnos en la búsqueda de una estética propia.

## JORGE NAIZIR Director



## ESTUDIO FOTOGRAFICO DE LA OBRA

## Santiago sueña con pájaros



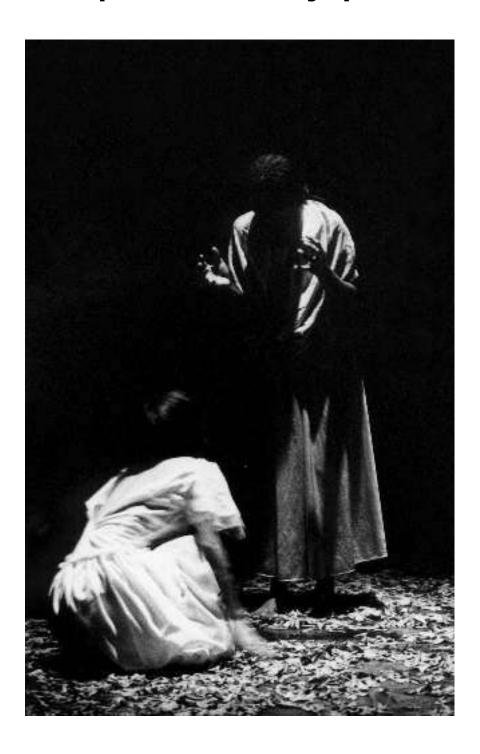
## Detrás del secreto se esconde un terrible amor



## **Bayardo San Román Llega al pueblo**



## Pura Vicario presiona a su hija por la deshonra



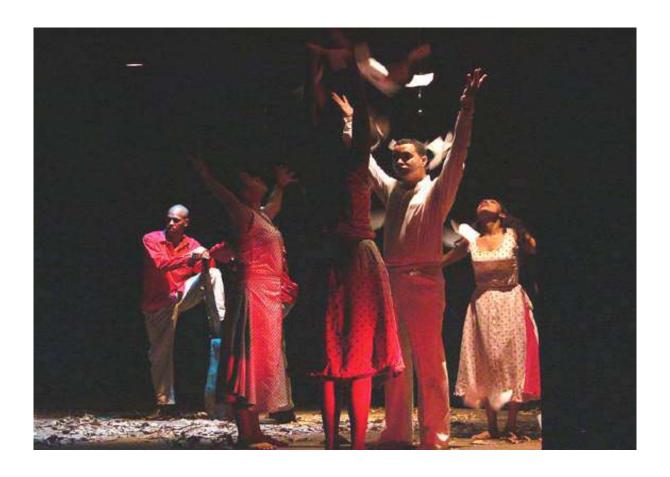
## Ángela Vicario culpa a Santiago Nasar



## Luisa Santiaga intenta impedir el crimen



## **Las cartas homicidas**



## PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

## PREMIO CON LA OBRA EL CUARTO BATE EN EL FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO EN MEDELLIN



BARRANQUILLA, JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 1993

# 3 grupos de teatro costeños entre los 27 mejores del país

Los grupos "Factoría de ilusiones" y "Kore, danza-teatro" de Barranquilla y "Atahualpa" de Cartagena, fueron seleccionados para participar en representación de la Costa Atlántica, en el Festival Nacional de Teatro, evento que tendrá lugar en Medellína principlos de 1,994.

La determinación la hizo un jurado internacional que estuvo en recorrido por la Costa Atlántica, durante las eliminatorias que se cumplieron en el marco de festivales municipales y regionales de teatro, que contaron con el respaldo de Colcultura.

La investigadora cubana Magaly Muguercia Arias, el director chileno Sergio Arrau Castillo y el director venezolano Costa Palamides, calificaron a los tres grupos de teatro de la Costa, los cuales entran a formar parte de los mejores 27 que hay en el pais.

"Factoría de ilusiones", uno de los ganadores es dirigido por Manuel Sánchez y compitió con su más reciente montaje "Pez...yo pez, tu pez", un espectáculo de teatro y títeres que recrea mágicamente una historia que ocure en el fondo del mar.

Integran el colectivo: Rocío Rueda, Vicky Osorio. Patricia Ruíz, Zoila Sotomayor, Manuel Sánchez y la nina Tatiana Lombana.

Bajo la dirección de Mónica Gontovnik, se presentó "Tiempo de luna creciente", un trabajo singular que toca la psiquis femenina, sus sueños y represiones.

Este montaje que resultó escogido es una realización de Obeida Benavides, Karla Florez, Viridiana Molinares, Jessica Grossman, Mónica Gontovnik, Mabel Ortega y las niñas Daniela Rodríguez y Mara Minski.

Del grupo cartagenero "Atahualpa", hay que señalar que es dirigido por Jorge Naisir, quien concurso con la obra "El cuarto bate", una historia que narra las nostalgías de guien



Manuel Sánchez, teatrero.

fuera una gloria del béisbol.

Estos reconocimientos muestran cómo la actividad teatral de la región aumenta cada día y sin duda es una motivación para seguir trabajando.

## Al día con la cultura



#### Representación teatral

El Grupo Teatro Taller Atahualpa, será la representación de Cartagen en el Festival Nacional de Teatro que realizará Colcultura en Medellín, del 10 al 19 del presente mes.

El grupo Atahualpa obtuvo su derecho a participar en el Festival luego de haber sido seleccionado previamente en el Festival departamental (celebrado en la Escuela de Bellas Artes de Cartagena, en septiembre pasado) y en el festival regional (que se realizó en Barranquilla a comienzos de noviembre), en el cual fueron seleccionados, junto con los grupos barranquilleros Koré y Factoría de ilusiones, para representar a la Costa Atlántica en el Festival Nacional

El grupo Atahualpa participará con la obra "El cuarto Bate", basada en un cuento del escritor sucreño Roberto Montes Mathieu, una obra que "escudriña la historia de un deportista profesional, un beisbolista que ve desvanecerse sus originales tiusiones en el mismo borde de sus primeros logros hasta el pantano final del olvido, ocupándose finalmente en oficios que opacan sus asomos por los caminos de la gloria como muchos profesionales y artistas nuestros."

En la obra participan como actores Rogelio Franco, Jorge Naizir, Nelson Sarabia y Denis Mercado. En la parte técnica trabajan Humberto Rodríguez y Jorge Benitez.

El cuento de Montes Mathieu fue adaptado para el teatro por primera vez en 1985 por el "Teatro estable el Aguijón". "A pesar de la introducción de otros personajes que le dan a la obra una connotación de un argumento mayor que facilita elementos de juicio, para el público no se pierde la esencia de cuento."

El "Teatro Taller Atahualpa", fue fundado en 1988 y, desde entonces ha realizado numerosas giras por la Costá Atlántica. Entre los montajes realizados hasta el momento se encuentran

"De regreso a la fantasia" de Jorge Naizir.

"El grupo trabaja por el rescate de una dramaturgia caribeña, para la creación de un teatro de la región", dicen sus integrantes.

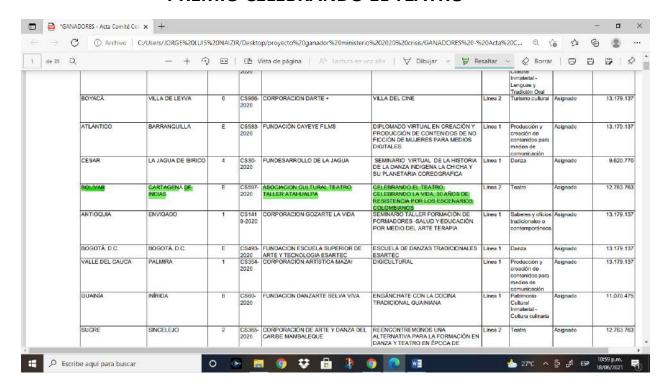
Actualmente tienen en proceso de montaje la obra "La más fuerte" de Augusto Strindberg y esperan hacer una temporada y sacarla en gira durante el segundo semestre de este año.

El grupo tiene actualmente una oficina en el conjunto residencial Tacarigua y entre sus aspiraciones está la de tener una sede y una sala propia. Logros que serán posibles con el apoyo de la ciudad, ésa que ahora representan por ser una de los mejores grupos de teatro del país.

## PREMIO A PUBLICACION CON LA OBRA LA CRISALIDA DE JORGE NAIZIR



#### PREMIO CELEBRANDO EL TEATRO





naizir@teatroatahualpa.com teatroatahualpa@gmail.com www.teatroatahualpa.com Nit: 806004318-9

Cartagena de Indias D.T y C. 15/09/20

### **AQUIEN INTERESE**

#### LA ASOCIACION CULTURAL TEATRO TALLER ATAHUALPA NIT: 806004318-9

#### **CERTIFICA**

Que el Proyecto CIRCUITO VIRTUAL DE TEATRO CARIBE "ENCUENTRO DEL RIO Y EL MAR" no lo integran personas de especial protección.

Pero si analizamos la actual crisis por la que atraviesan los artistas, por el momento histórico, que vivimos a nivel mundial, por la pandemia del covid 19, podemos decir:

Que todos estamos en riesgo y necesitamos con urgencia de un plan de emergencia que mitigue el momento actual que sufrimos, en tanto se han cerrado las salas de teatro y se prohíben las presentaciones con público a nivel presencial.

Esto demuestra que estamos en riesgo y peor aun cuando observamos la tasa de infectados diario que sube vertiginosamente poniendo en riesgo el sistema de salud.

**CORDIALMENTE:** 

JORGE LUIS NASIR BANQUEZ REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACION CULTURAL TEATRO TALLER ATAHUALPA

ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRO TALLER ATAHUALPA

CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA TeLéfonos: 315 635 30 28





Yo, AVIGAIL ACEVEDO TORRES mayor de edad, identificado con							
C.C. 73.573.483 C.E. PASAPORTE_	_ No	_ de CARTAGENA					

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso del contenido audiovisual que se genere producto del desarrollo de la propuesta "CIRCUITO VIRTUAL DE TEATRO CARIBE "ENCUENTRO DEL RIO Y EL MAR", el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización del uso del contenido audiovisual producto del desarrollo de la presente propuesta sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los contenidos audiovisuales productos del desarrollo de la presente propuesta. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de contenido audiovisual se otorga al IPCC, para ser utilizada en publicaciones y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA -ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización del uso de contenidos aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día 15 de JUNIO de 2021

Firma:

Nombre: AVIGAIL ACEVEDO TORRES

Cedula: 73.573.483 de Cartagena





Yo, JORGE LUIS NASIR BANQUEZ mayor de edad, identificado con							
C.C. 73.136.109 C.E. PASAPORTE	No.	de CARTAGENA					

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso del contenido audiovisual que se genere producto del desarrollo de la propuesta "CIRCUITO VIRTUAL DE TEATRO CARIBE "ENCUENTRO DEL RIO Y EL MAR", el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización del uso del contenido audiovisual producto del desarrollo de la presente propuesta sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los contenidos audiovisuales productos del desarrollo de la presente propuesta. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de contenido audiovisual se otorga al IPCC, para ser utilizada en publicaciones y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA -ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización del uso de contenidos aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día 15 de JUNIO de 2021

Firma:

Nombre: JORGE LUIS NASIR BANQUEZ

Cedula: 73.135.109





Yo, DAYAN ELIECER POLO MARTINEZ mayor de edad, identificado con							
C.C. 1143397059 C.E. PASAPORTE No	)	de CARTAGENA					

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso del contenido audiovisual que se genere producto del desarrollo de la propuesta "CIRCUITO VIRTUAL DE TEATRO CARIBE "ENCUENTRO DEL RIO Y EL MAR", el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización del uso del contenido audiovisual producto del desarrollo de la presente propuesta sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los contenidos audiovisuales productos del desarrollo de la presente propuesta. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de contenido audiovisual se otorga al IPCC, para ser utilizada en publicaciones y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA -ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización del uso de contenidos aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día 15 de JUNIO de 2021

Mm/	
- - - - - -	





Yo, IRIS MARCELA MUÑOZ RAMIREZ mayor de edad, identificado con

C.C. No. 1.098.749.697 de BUCARAMANGA

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso del contenido audiovisual que se genere producto del desarrollo de la propuesta "CIRCUITO VIRTUAL DE TEATRO CARIBE "ENCUENTRO DEL RIO Y EL MAR", el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización del uso del contenido audiovisual producto del desarrollo de la presente propuesta sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los contenidos audiovisuales productos del desarrollo de la presente propuesta. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de contenido audiovisual se otorga al IPCC, para ser utilizada en publicaciones y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA -ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización del uso de contenidos aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día 15 de JUNIO de 2021

Firma: \_\_\_\_\_Tris Muses R.

Nombre: IRIS MARCELA MUÑOZ RAMIREZ

Cedula: 1.098.749.697





Yo, DENIS MERCADO MORENO mayor de edad, identificado con								
C.C. 45.492.223 C.E. PASAPORTE	_ No	_ de CARTAGENA						

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso del contenido audiovisual que se genere producto del desarrollo de la propuesta "CIRCUITO VIRTUAL DE TEATRO CARIBE "ENCUENTRO DEL RIO Y EL MAR", el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización del uso del contenido audiovisual producto del desarrollo de la presente propuesta sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los contenidos audiovisuales productos del desarrollo de la presente propuesta. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de contenido audiovisual se otorga al IPCC, para ser utilizada en publicaciones y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA -ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización del uso de contenidos aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día 15 de JUNIO de 2021

Firma:

Nombre: DENIS MERCADO MORENO

Cedula: 45.492.223 de Cartagena





Yo, Eliris Sierra Gómez	mayor de edad, identificado co	on
C.C. 64.562.355 C.E. PA	ASAPORTE No	De Sincelejo

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso del contenido audiovisual que se genere producto del desarrollo de la propuesta "CIRCUITO VIRTUAL DE TEATRO CARIBE "ENCUENTRO DEL RIO Y EL MAR", el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización del uso del contenido audiovisual producto del desarrollo de la presente propuesta sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los contenidos audiovisuales productos del desarrollo de la presente propuesta. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de contenido audiovisual se otorga al IPCC, para ser utilizada en publicaciones y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA -ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización del uso de contenidos aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día 15 de JUNIO de 2021

Firma:

Nombre: Eliris Sierra Gómez

Cedula: 64562355 de Sincelejo





Yo, GRACE GICELA BERNIER PADILLA mayor de edad, identificado con			•	
C.C. 32,908,067	C.E	PASAPORTE No	de CARTAGENA	

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso del contenido audiovisual que se genere producto del desarrollo de la propuesta "CIRCUITO VIRTUAL DE TEATRO CARIBE "ENCUENTRO DEL RIO Y EL MAR", el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización del uso del contenido audiovisual producto del desarrollo de la presente propuesta sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA -OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los contenidos audiovisuales productos del desarrollo de la presente propuesta. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de contenido audiovisual se otorga al IPCC, para ser utilizada en publicaciones y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA - ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización del uso de contenidos aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día 15 de JUNIO de 2021

Firma:

Nombre: GRACE GICELA BERNIER PADILLA

Cedula: 32,908,067 C/ gena





Yo, PEDRO PAUL PERES REINEL mayor de edad, identificado con			
C.C. 73.141.612 C.E. PASAPORTE_	_ No	_ de CARTAGENA	

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso del contenido audiovisual que se genere producto del desarrollo de la propuesta "CIRCUITO VIRTUAL DE TEATRO CARIBE "ENCUENTRO DEL RIO Y EL MAR", el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización del uso del contenido audiovisual producto del desarrollo de la presente propuesta sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los contenidos audiovisuales productos del desarrollo de la presente propuesta. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de contenido audiovisual se otorga al IPCC, para ser utilizada en publicaciones y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA -ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización del uso de contenidos aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día 15 de JUNIO de 2021

Firma: Shuiffing of

Nombre: PEDRO PAUL PEREZ REINEL

Cedula: 73.141.612 de Cartagena





Yo, RAFAEL EDUARDO GALVIS GARCÍA mayor de edad, identificado con			
C.C. 73.156.212 C.E. PASAPORTE_	_No	_de CARTAGENA	

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso del contenido audiovisual que se genere producto del desarrollo de la propuesta "CIRCUITO VIRTUAL DE TEATRO CARIBE "ENCUENTRO DEL RIO Y EL MAR", el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización del uso del contenido audiovisual producto del desarrollo de la presente propuesta sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los contenidos audiovisuales productos del desarrollo de la presente propuesta. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de contenido audiovisual se otorga al IPCC, para ser utilizada en publicaciones y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA -ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización del uso de contenidos aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día 15 de JUNIO de 2021

Nombre: RAFAEL GALVIS GARCÍA

Rafael feller

Cédula: 73.156.212 de Cartagena





Yo, SEBASTIAN GARCIA MENDOZA mayor de edad, identificado con			
C.C. 1.143.408.564 C.E. PASAPORTE_	_ No	de CARTAGENA	

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso del contenido audiovisual que se genere producto del desarrollo de la propuesta "CIRCUITO VIRTUAL DE TEATRO CARIBE "ENCUENTRO DEL RIO Y EL MAR", el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización del uso del contenido audiovisual producto del desarrollo de la presente propuesta sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los contenidos audiovisuales productos del desarrollo de la presente propuesta. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de contenido audiovisual se otorga al IPCC, para ser utilizada en publicaciones y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA -ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización del uso de contenidos aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día 15 de JUNIO de 2021

Nombre: SEBASTIAN GARCIA MENDOZA

Cedula: 1.143.408.564





Yo, WILLIAM HURTADO GÓMEZ mayor de edad, identificado con			
C.C. 93380903 C.E. PASAPORTE No	de IBAGUÉ		

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso del contenido audiovisual que se genere producto del desarrollo de la propuesta "CIRCUITO VIRTUAL DE TEATRO CARIBE "ENCUENTRO DEL RIO Y EL MAR", el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización del uso del contenido audiovisual producto del desarrollo de la presente propuesta sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. **SEGUNDA - OBJETO**: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los contenidos audiovisuales productos del desarrollo de la presente propuesta. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de contenido audiovisual se otorga al IPCC, para ser utilizada en publicaciones y en la Red Internet. PARÁGRAFO **SEGUNDO**: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA -ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización del uso de contenidos aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día 15 de JUNIO de 2021

Nombre: WILLIAM HURTADO GÓMEZ

Cedula: 93380903





Yo, YIRA PATRICIA VASQUEZ GONZALEZ mayor de edad, identificado con			
C.C. 1.047.398.787 C.E. PASAPORTE No	de CARTAGENA		

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso del contenido audiovisual que se genere producto del desarrollo de la propuesta "CIRCUITO VIRTUAL DE TEATRO CARIBE "ENCUENTRO DEL RIO Y EL MAR", el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización del uso del contenido audiovisual producto del desarrollo de la presente propuesta sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los contenidos audiovisuales productos del desarrollo de la presente propuesta. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de contenido audiovisual se otorga al IPCC, para ser utilizada en publicaciones y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA -ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización del uso de contenidos aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día 15 de JUNIO de 2021

	Yiea	Vasque	2		
Firma:					
Nombr	e: YIRA F	PATRICIA V	ASQUEZ	GONZALE	Z

Cedula: 1.047.398.787